



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 073/2017-2018

21 de Diciembre de 2017

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 19 de Diciembre de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

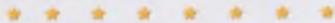
Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de Diciembre de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para el



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Corregimiento del Municipio de Magdalena, por "Trasposos a Proyectos de Inversión" desde el Programa: "Provisiones para Gastos de Inversión" Cat. Prog. (97-0000-022) con fuente de financiamiento 20-220 "Regalías", hacia el Proyecto: "IMPLEM. PROD. YUCA Y DERIVADOS MUN. MAGDALENA" Cat. Prog. (12-0014-000), destinada incrementar diversas partidas presupuestarias al interior del referido proyecto, por un monto de Bs. 50.000,00.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017, y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 054/2017-2018 de fecha 21 de Diciembre de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 35/2017- 2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 21 de diciembre del año en curso, así como la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para el Corregimiento del Municipio de Magdalena, por "Trasposos a Proyectos de Inversión" desde el Programa: "Provisiones para Gastos de Inversión" Cat. Prog. (97-0000-022) con fuente de financiamiento 20-220 "Regalías", hacia el Proyecto: "IMPLEM. PROD. YUCA Y



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



DERIVADOS MUN. MAGDALENA" Cat. Prog. (12-0014-000), destinada incrementar diversas partidas presupuestarias al interior del referido proyecto, por un monto de Bs. 50.000,00.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

José Antonio Oyola Suarez

P R E S I D E N T E

Juan Carlos Santos Calle

S E G U N D O S E C R E T A R I O



**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
RECURSOS ADICIONALES DE LA GESTION 2017
(Expresado en Boliviano)**

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	MONTO
908	1	1	97	84	22	1.1.1	20	220	Provision para Gastos de Capital	99100	0	50.000,00
TOTAL FUENTE Y ORG.												50.000,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	MONTO	CODIGO SISIN	TI
908	41	81	12	14	0	4.2.4	20	220	IMPLEM. PROD. Y DERIVADOS MUN. MAGDALENA				0908 - 00154 - 00000	CAPITALIZABLE
									Alquiler de Maquinaria y Equipo de Produccion	23200	0	20.000,00		
									Mantenimiento y Reparacion de Equipo	24120	0	15.000,00		
									Maquinaria y Equipo de Produccion	43200	0	15.000,00		
TOTAL FUENTE Y ORG.												50.000,00		




Wilson Arteaga Lotore
 RESPONSABLE DE PROYECTO
 CORREGIMIENTO MUNICIPIO MAGDALENA
 PROV. ITÉNEZ - BENI

